

**LAS EMPRESAS** potencialmente contaminantes del suelo están obligadas a presentar un informe preliminar de situación ante el Gobierno de Aragón. Un modelo normalizado de informe facilita su redacción.

## Modelo normalizado para el **informe preliminar de suelos**

●●● **EL GOBIERNO DE ARAGÓN** aprobó el pasado mes de junio el modelo normalizado de informe preliminar de situación de suelos en la Comunidad Autónoma, que pretende facilitar su elaboración a las actividades afectadas. El objetivo es establecer un modelo común para que todos los informes preliminares de situación sigan el mismo método y estructura. El plazo para la presentación de este informe preliminar de situación finaliza el día 7 de febrero de 2007. El informe debe rellenarse por

las empresas afectadas por el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establecen la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

El informe preliminar de situación tiene como fin valorar la posibilidad de que se hayan producido o se produzcan contaminaciones significativas en el suelo sobre el que se asienta o se haya asentado alguna de las actividades potencialmente contaminantes.



El informe debe contemplar obligatoriamente los datos generales de la actividad, las materias consumidas de carácter peligroso, los productos intermedios o finales también peligrosos, los residuos o subproductos generados, el almacenamiento general, el de superficie, los depósitos en superficie y depósitos subterráneos, las áreas productivas y las actividades históricas.

Asimismo, el pasado 16 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) el convenio de

colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón, sobre las actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006. El convenio se enmarca dentro del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005), aprobado en febrero de 1995. El plan estableció un Inventario Nacional de Espacios Contaminados y se fijó como objetivos prioritarios la prevención de la contaminación del suelo y el saneamiento y recuperación de los suelos contaminados.

### **RETOS PENDIENTES**

La última etapa de su ejecución se llevó a cabo mediante un convenio de colaboración que finalizó en 2005 con la suscripción de una adenda al mismo que actualizaba los compromisos suscritos. Los objetivos que se preveían en ese plan quedan muy lejos de los realmente ejecutados, restando actuaciones importantes pendientes que requieren un esfuerzo especial para llevarse a cabo. Este es el caso, por ejemplo, del vertedero de Bailín, por el que se ha firmado este nuevo convenio con el Gobierno de Aragón.

Estas actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006 son cofinanciadas al 50% entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **A DESTACAR**

**EL MODELO** oficial de informe preliminar de situación de suelos puede consultarse en el siguiente enlace de la web de medio ambiente de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza: <http://medioambiente.camarazagoza.com/docs/leyes/leyes514.pdf>

**LA APLICACIÓN** informática para rellenar el informe puede descargarse de la 'web' del Gobierno de Aragón: <http://calidadambiental.aragon.es/>



**LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.